

RESOLUCIÓN Nº: 1035/06.-

Ramallo, 29 de agosto de 2006

VISTO:

La situación en que se encuentra el predio donde funciona el basural Municipal de la localidad de Ramallo, ubicado en la zona contigua al área rural conocida como campos de Liguoris; y

CONSIDERANDO:

Que en este ámbito se encuentra el municipio de Ramallo arrojando Residuos Sólidos Urbanos, sin realizar tratamiento alguno, poniendo en riesgo los recursos no renovables de todos los Ramallenses;

Que esta situación también amenaza la calidad de vida de toda la ciudadanía del Partido de Ramallo, con la posibilidad cierta de contaminar las napas de agua potable de nuestro medio;

Que en su momento el Departamento Ejecutivo Municipal había demostrado intención de avanzar en un proyecto de creación de un consorcio con las ciudades de San Pedro, Baradero y San Nicolás, pero que luego este Cuerpo no volvió a tener noticias de ello;

Que contactos mantenidos con la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires han posibilitado la realización de un relevamiento y diagnóstico del basural de Ramallo, con el fin de posibilitar con posterioridad, la creación de un Proyecto de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires la realización de un Relevamiento Diagnóstico de la situación del Basural de la Localidad de Ramallo, ubicado en los terrenos aledaños a la zona conocida como campos de Liguoris, para la elaboración de un posterior Proyecto de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir Copia de la presente a la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE DÍA 29 DE AGOSTO DE 2006.-----